



Nº 35

LA PLATA, viernes 24 de junio de 2016

## EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD

### COMUNICA

- SUMARIO**
- \* RESOLUCIÓN N° 725, RECONOCIENDO EN CALIDAD DE CADETE, EN LA ESCUELA DE POLICÍA "JUAN VUCETICH" SEDE "CORONEL JULIO DANTAS", A CIUDADANO.
  - \* RESOLUCIÓN N° 730, RECONOCIENDO EN CALIDAD DE CADETES, EN LA ACADEMIA DE UNIDAD DE POLICÍA DE PREVENCIÓN LOCAL LA MATANZA, A CIUDADANOS.
  - \* RESOLUCIONES N° 731, 732, 733, 734, 735 Y 743, DESIGNANDO, EN EL GRADO INICIAL DE OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL, A CADETES.
  - \* RESOLUCIONES N° 736, 738 Y 741, LIMITANDO Y DESIGNANDO, CARGOS.
  - \* RESOLUCIONES N° 737, 739, 740 Y 742, ASIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y LOGÍSTICA OPERATIVA, FUNCIONES.
  - \* RESOLUCIÓN N° 744, FIJANDO BASE OPERATIVA DE LA OFICINA DE ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO MAGDALENA.
  - \* RESOLUCIÓN N° 745, CREANDO, EN EL ÁMBITO DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE COMUNICACIONES, DIRECCIÓN OPERATIVA DE COMUNICACIONES, DEPARTAMENTO REDES OPERATIVAS, EL CENTRO DE DESPACHO 9 DE JULIO.
  - \* RESOLUCIONES N° 746 Y 747, CREANDO, EN EL ÁMBITO DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE POLÍTICAS DE GÉNERO, LA "COMISARÍA DE LA MUJER Y LA FAMILIA PUNTA INDIO – VERÓNICA Y ALBERTI".
  - \* RESOLUCIONES DE LA OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA N° 508 Y 511, RECHAZANDO RECURSO DE REVOCATORIA DE LA EMPRESA "COOPERATIVA DE TRABAJO CAMINEMOS JUNTOS LTDA".
  - \* RESOLUCIÓN N° 510, ABSOLVIENDO PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA.
  - \* SUPLEMENTO DE CAPTURAS.
  - \* SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO.

#### PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 14 de junio de 2016.

VISTO el expediente N° 21.100-084.648/16, y

#### CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, el Director de Coordinación General, propicia el reconocimiento, en calidad de Cadete y designación en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General del ciudadano Lucas Alberto ANDRADA, atento haber finalizado el "Curso para

Oficial de Policía", aprobando la totalidad de las asignaturas previstas en el diseño curricular, en la Escuela de Policía "Juan Vucetich" sede "Coronel Julio Dantas";

Que ha tomado intervención la Dirección General de Administración, a través de la dependencia y áreas de competencia en materia presupuestaria, practicando la imputación para atender el gasto que origina la incorporación y designación mencionada, informando la nomenclatura correspondiente;

Que encontrándose reunidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable, es procedente acceder a lo solicitado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.803;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Reconocer en calidad de Cadete, en la Escuela de Policía "Juan Vucetich" sede "Coronel Julio Dantas", al ciudadano Lucas Alberto ANDRADA (DNI 30.958.279 - clase 1984), legajo N° 180.273, por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** Designar, a partir del dictado de la presente, en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General, al Cadete Lucas Alberto ANDRADA (DNI 30.958.279 - clase 1984), legajo N° 180.273, por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 3°.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será atendido con la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - Categoría de Programa: ACO-0003 - Finalidad 2 - Función 01 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08 - Presupuesto General Ejercicio 2016 - Ley N° 14.807.

**ARTÍCULO 4°.-** Registrar, notificar, comunicar a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, a la Dirección General de Capital Humano, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 725.**

**CRISTIAN ADRIÁN RITONDO**  
**Ministro de Seguridad**  
**de la Provincia de Buenos Aires**

---

**LA PLATA, 14 de junio de 2016.**

**VISTO** el expediente N° 21.100-164.627/16, y

**CONSIDERANDO:**

Que por las actuaciones de referencia, la Directora del Instituto de Formación y Capacitación de las U.P.P.L., propicia el reconocimiento como Cadetes de los ciudadanos citados en el ANEXO ÚNICO, en la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local La Matanza, dependiente de la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación;

Que por Resolución N° 835/14, se crearon las Unidades de Policía de Prevención Local, con rango orgánico de División, en aquellos municipios cuyas autoridades decidan suscribir el "Convenio Específico de Conformación y Cooperación", estableciéndose que la formación profesional del personal policial se organizará, gestionará y administrará a través del "Curso de Formación de Policía de Prevención Local";

Que de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 835/14, se ha realizado el reclutamiento de los postulantes conforme al procedimiento reglado por la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, iniciándose la capacitación de los mismos en la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local La Matanza, conforme al convenio y sus respectivos protocolos suscriptos con el municipio de referencia;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Administración, a través de la dependencia y áreas de competencia en materia presupuestaria, practicando la imputación para atender el gasto que origina el mencionado reconocimiento, informando la nomenclatura correspondiente;

Que encontrándose reunidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable, es procedente acceder a lo solicitado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.803 y sus modificatorias;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Reconocer en calidad de Cadetes a partir del 22 de septiembre de 2015, en la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local La Matanza, a los ciudadanos cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO que consta de dos (2) fojas y que forma parte integrante del presente acto administrativo, por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - Categoría de Programa: ACO-0002 - Finalidad 2 - Función 01 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08 - Presupuesto General Ejercicio 2016 - Ley N° 14.807.

**ARTÍCULO 3°.-** Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, a la Dirección General de Capital Humano, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 730.**

**CRISTIAN ADRIÁN RITONDO  
Ministro de Seguridad  
de la Provincia de Buenos Aires**

**ANEXO ÚNICO**

<b>Orden</b>	<b>Apellido y Nombres</b>	<b>DNI</b>	<b>Clase</b>	<b>Legajo</b>
1	ACOSTA SILVANA ANDREA	39111205	1995	492527
2	AGUIRRE DAVID NICOLAS	39431860	1995	492528
3	AGUIRRE ROMINA YANETT	37981725	1993	492529
4	ALCARAS SABRINA PAMELA	37039299	1992	492530
5	ALDANA PATRICIA DEL CARMEN	29702110	1982	492531
6	ALDERETE BARBARA SOLEDAD	32981877	1987	492532
7	ALMARAZ FRANCO GABRIEL	40350813	1996	492533
8	ALMIRON ROXANA MAGALI	36732314	1991	492534
9	ALTAMIRANO JENNIFER AYELEN	40013169	1996	492535
10	ALVA BARBARA ANDREA	34509795	1988	472347
11	ALVAREZ CARMEN LORENA	39510484	1996	492537
12	ANDIA LAURA ALEJANDRA	36299464	1991	492538
13	ANDRADA CARLOS ADRIAN	29635074	1982	492539
14	ARANDIA ANDRADE IVONNE SANDRA	35371199	1991	492540
15	ARIAS ELIAN BRIAN	37216822	1992	492541
16	ARSE FERNANDO EZEQUIEL	34480589	1989	184931
17	ASEN ANDREA LILIANA	30960967	1984	492543
18	ASMAN SABRINA SOLEDAD	29842415	1982	492544
19	AVENDAÑO ROMINA ALEJANDRA	30436287	1983	492545
20	AVILA SABRINA YOHANNA	30003729	1983	492546
21	BARQUET DEBORA YANINA	38166416	1994	492547

**Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires**

---

22	BAZAN NICOLAS ALEJANDRO	39505781	1996	492548
23	BENITEZ MARCOS ALEJANDRO	31935193	1985	492549
24	BERASATEGUI CINTIA NATALIA	33794201	1987	492550
25	BLANCO NATASHA SOLANGE	35373466	1990	492551
26	BREST ARIANA ANABEL	34643576	1989	492552
27	BULACIO ERIKA FLORENCIA MALENA	40460378	1997	492553
28	CABRAL ANAHI GABRIELA	37036444	1992	492554
29	CABRERA JAZMIN ISABEL	36496335	1991	492555
30	CABRERA YANINA SOLEDAD	18895618	1989	492556
31	CALDERON GUTIERREZ CATRIEL GASTON	39343517	1996	492557
32	CARABAJAL SERGIO IVAN	37907648	1994	492558
33	CARABAJAL GRACIELA NOEMI	34374643	1989	492559
34	CASTILLO ADOLFO NORBERTO	29735074	1982	492560
35	CEJAS YESICA TALIA	42198056	1997	492561
36	CERMELLI VERONICA KARINA	35379097	1990	492562
37	CHANIVET JULIAN LUCAS	37620488	1993	492563
38	CHAVEZ SABRINA TAMARA	36900070	1993	492564
39	CHINQUE JULIA FABIANA	38143475	1994	492565
40	CORDERO SOFIA LORENA	39111146	1994	492566
41	CORRILLO BRAIAN TOMAS	42905747	1996	492567
42	CUEVAS GISELA BELEN	37827495	1993	492568
43	DAVID MILAGROS ANTONELLA	37869538	1993	492569
44	DECIMA MARIA ISABEL	30475174	1982	492570
45	DELGADO NOELIA BELEN	38670412	1994	492571
46	DIAZ FRANCO LEONEL	38522687	1994	492572
47	DIAZ MARIA ANTONELLA	37843201	1993	492573
48	DOMINGUEZ NATALIA DEL CARMEN	38125205	1994	492574
49	DULAC VERONICA GISELE	32886613	1987	492575
50	ESPINOLA MONICA SOLEDAD	33742224	1988	492576
51	FIGUEROA EMILCE ELIZABETH	36038683	1991	492577
52	FLORES FRANCO EZEQUIEL	38458796	1994	492578
53	FLORES LUDMILA EVELYN	40394584	1997	492579
54	FURQUIN SILVINA ADRIANA	33039542	1987	492580
55	GAITAN EVELYN ALEJANDRA	38452165	1994	492581
56	GALLARDO NICOLAS ELIAS	38990936	1995	492582
57	GARAY LUCAS DOMINGO	35228397	1990	492583
58	GARCIA KAREN ANTONELLA	38126772	1994	492584
59	GARCIAS EZEQUIEL GONZALO	36697379	1993	492585
60	GEREZ VANESA SOLEDAD	35486584	1990	492586
61	GIGENA MARILYN GERALDINE	40016017	1996	492587
62	GIL PABLO ALEJANDRO	34932797	1990	492588
63	GIMENEZ DALMA DAIANA	34871008	1989	492589
64	GIMENEZ GISELA ERIKA	33441090	1987	492590
65	GOMEZ NATALIA SOLEDAD	32327824	1986	492591
66	GOMEZ ANALIA LORENA	29231959	1982	492592
67	GOMEZ LOMBARDO DAIANA DEL VALLE	38511523	1994	492593
68	GONELLA ANTONELLA TERESITA	39375792	1996	492594
69	GONZALEZ ROCIO MICAELA	38861368	1995	492595
70	GONZALEZ BENITEZ TATIANA ARACELI	36923026	1993	492596
71	GRÑA JOHANNA ELIZABETH	38670987	1992	492597
72	INSAURRALDE SILVANA EDITH	36951051	1992	492598
73	IZAGUIRRE ALEJANDRA ISABEL	33179290	1987	492599
74	LAMORTE PAMELA	34979129	1989	492600
75	LEMONS YAMILA ELIZABETH	29408547	1982	492601
76	LIENDRO ALEJANDRO MATIAS	34378064	1989	492602
77	LOPEZ BARBARA GRACIELA	36083800	1991	492603
78	LOPEZ BRIAN NICOLAS	40239883	1997	492604
79	LUNA MARTA LEONOR	37304326	1993	492605
80	LUNA DANIELA VANESA	33861098	1988	492606

81	MARTIN DAMIAN EZEQUIEL	38126269	1994	492607
82	MARTINEZ BARBARA MALENA	38869723	1995	492608
83	MARTINEZ ARANA ERIKA ALDANA	36908815	1993	492609
84	MATELLI DALMA DESIREE	40240496	1997	492610
85	MAYORGA YESICA ANTONELLA	37145003	1993	492611
86	MENA LUCIANA NOEMI	34308761	1989	492612
87	MENDEZ GABRIELA DANIELA BELEN	34263604	1988	492613
88	MENNA GABRIELA ALEJANDRA	34509722	1989	492614
89	MERINO SABRINA ALEJANDRA	37969606	1993	492615
90	MONTOYA ANGEL GABRIEL	35274861	1990	492616
91	MONZON YANINA ELIZABETH	35236618	1990	492617
92	MORA VILLEGAS NICOLE VANESA	40851433	1993	492618
93	MORANO FELIX MARIO	38862213	1995	492619
94	MOREYRA DARIO AUGUSTO	36992074	1992	492620
95	MUNITA MACARENA ELIZABETH	36767149	1991	492621
96	OBREGON LAURA ELIZABETH	35319898	1990	492622
97	ORUE VALERIA LORENA	28470348	1980	492623
98	PACHECO LUCIANO HECTOR	35454774	1990	492624
99	PADILLA ALBERTO CESAR	29866217	1982	492625
100	PEREIRA SOFIA BELEN	39927583	1996	492626
101	PEREZ LEANDRO LEONEL	36156124	1991	492627
102	PEREZ MATIAS EZEQUIEL	36299469	1991	492628
103	PESSAGNO RUIZ FLORENCIA GABRIELA	40134987	1997	492629
104	PORTILLO FIAMMA BELEN	36555454	1991	492630
105	PUIG DEBORA ANAHI	34436957	1989	492631
106	PUTALLAZ GISELA NOEMI	34224416	1988	492632
107	RAMIREZ HERNAN JOSE	35228376	1990	492633
108	RAYNOSO FLORENCIA MICAELA	40081313	1997	492634
109	REALES DEBORA GISELE	34760483	1989	492635
110	RHU EZEQUIEL DAVID	38130274	1994	492636
111	RIVAS MARIA JOSE	34999446	1989	492637
112	RIVERA EZEQUIEL MAURO	39062475	1995	492638
113	ROBLEDO MAYRA IVANA	36741014	1992	492639
114	RODRIGUEZ DAIANA ALEXANDRA	35243576	1990	492640
115	RODRIGUEZ JOHANNA BELEN	38991675	1995	492641
116	RODRIGUEZ MARIA LAURA	27845385	1980	492642
117	ROMERO MARIANA ALEJANDRA	40229581	1997	492643
118	ROMERO MAYRA DAIANA	34308336	1989	492644
119	ROMERO DAIANA GUADALUPE	39561445	1996	492645
120	RUFINELLI MARCELO FRANCO	47099542	1996	492646
121	SANTOSMIL MARIA CRUZ	39388920	1996	492647
122	SCZUBELSKI ELIANA EVANGELINA	33644792	1988	492648
123	SEGARRA VILLCA DANIEL ALEJANDRO	36723308	1991	492649
124	SILVA NATALIA ELIZABETH	28756072	1981	492650
125	SOLIS AYELEN VERONICA	36166557	1991	492651
126	SOLIS MELISA ANAHI KAREN	39670371	1995	492652
127	TOCCALINO JULIETA ANABEL	29564061	1982	492653
128	VILCA JOSE ARTURO	34071386	1988	492654
129	VITALE MICAELA YOHANA	38572809	1994	492655
130	WILCHENSKY DAIANA GISELE	35118983	1990	492656
131	ZELAYA ROCIO JAQUELINA	35603877	1990	492657

LA PLATA, 14 de junio de 2016.

VISTO el expediente N° 21.100-138.622/16, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, la Directora del Instituto de Formación y Capacitación de las U.P.P.L., propicia la designación en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General de la Cadete Noelia Soledad LAGO, incorporada por Resolución N° 2507/15 en la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local San Martín, atento haber finalizado el "Curso de Formación de Policía de Prevención Local", aprobando la totalidad de las asignaturas previstas en el diseño curricular, compuesto de mil doscientas ochenta (1280) horas reloj, homologado por la Resolución Ministerial N° 1548 de fecha 27 de octubre del año 2014;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Administración, a través de la dependencia y áreas de competencia en materia presupuestaria, practicando la imputación para atender el gasto que origina la designación mencionada, informando la nomenclatura correspondiente;

Que encontrándose reunidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable, es procedente acceder a lo solicitado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.803;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Designar, a partir del 1° de mayo de 2016, en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General, a la Cadete Noelia Soledad LAGO (DNI 34.499.492 - clase 1989), legajo N° 488.244, por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será atendido con la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - Categoría de Programa: ACO-0002 - Finalidad 2 - Función 01 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08 - Presupuesto General Ejercicio 2016 - Ley N° 14.807.

**ARTÍCULO 3°.-** Registrar, notificar, comunicar a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, a la Dirección General de Capital Humano, a la Dirección de Personal - Regimenes Policiales y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 731.**

**CRISTIAN ADRIÁN RITONDO**  
**Ministro de Seguridad**  
**de la Provincia de Buenos Aires**

---

**LA PLATA, 14 de junio de 2016.**

**VISTO** el expediente N° 21.100-206.015/16, y

**CONSIDERANDO:**

Que por las actuaciones de referencia, la Directora del Instituto de Formación y Capacitación de las U.P.P.L., propicia la designación en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General de la Cadete Yanina Soledad GARAVENTA, incorporada por Resolución N° 495/16 en la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local Campana, atento haber finalizado el "Curso de Formación de Policía de Prevención Local", aprobando la totalidad de las asignaturas previstas en el diseño curricular, compuesto de mil doscientas ochenta (1280) horas reloj, homologado por la Resolución Ministerial N° 1548 de fecha 27 de octubre del año 2014;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Administración, a través de la dependencia y áreas de competencia en materia presupuestaria, practicando la imputación para atender el gasto que origina la designación mencionada, informando la nomenclatura correspondiente;

Que encontrándose reunidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable, es procedente acceder a lo solicitado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.803;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Designar a partir del dictado de la presente, en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General, a la Cadete Yanina Soledad GARAVENTA (DNI 35.732.481 - clase 1992), legajo N° 195.100, por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será atendido con la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - Categoría de Programa: ACO-0002 - Finalidad 2 - Función 01 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08 - Presupuesto General Ejercicio 2016 - Ley N° 14.807.

**ARTÍCULO 3°.-** Registrar, notificar, comunicar a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, a la Dirección General de Capital Humano, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 732.**

**CRISTIAN ADRIÁN RITONDO  
Ministro de Seguridad  
de la Provincia de Buenos Aires**

---

**LA PLATA, 14 de junio de 2016.**

**VISTO** el expediente N° 21.100-007.271/16, y

**CONSIDERANDO:**

Que por las actuaciones de referencia, el Director Provincial de Formación y Capacitación propicia la designación en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General del Cadete Damián Leonardo SAAVEDRA, legajo N° 160.022, incorporado mediante Resolución N° 1588/15 en la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local Tres Arroyos, atento haber finalizado el "Curso para Oficial de Policía", aprobando la totalidad de las asignaturas previstas en el diseño curricular;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Administración, a través de la dependencia y áreas de competencia en materia presupuestaria, practicando la imputación para atender el gasto que origina la designación mencionada, informando la nomenclatura correspondiente;

Que encontrándose reunidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable, es procedente acceder a lo solicitado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.803;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Designar, a partir del 1° de abril de 2016, en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General, al Cadete Damián Leonardo SAAVEDRA (DNI 27.627.464 - clase 1979), por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será atendido con la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - Categoría de Programa: ACO-0002 - Finalidad 2 - Función 01 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08 - Presupuesto General Ejercicio 2016 - Ley N° 14.807.

**ARTÍCULO 3°.-** Registrar, notificar, comunicar a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, a la Dirección General de Capital Humano, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 733.**

**CRISTIAN ADRIÁN RITONDO**  
**Ministro de Seguridad**  
**de la Provincia de Buenos Aires**

---

**LA PLATA, 14 de junio de 2016.**

**VISTO** el expediente N° 21.100-138.623/16, y

**CONSIDERANDO:**

Que por las actuaciones de referencia, la Directora del Instituto de Formación y Capacitación de las U.P.P.L., propicia la designación en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General de la Cadete Ayelen Denis VARELA, incorporada por Resolución N° 1448/15 en la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local Presidente Perón, atento haber finalizado el "Curso de Formación de Policía de Prevención Local", aprobando la totalidad de las asignaturas previstas en el diseño curricular, compuesto de mil doscientas ochenta (1280) horas reloj, homologado por la Resolución Ministerial N° 1548 de fecha 27 de octubre del año 2014;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Administración, a través de la dependencia y áreas de competencia en materia presupuestaria, practicando la imputación para atender el gasto que origina la designación mencionada, informando la nomenclatura correspondiente;

Que encontrándose reunidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable, es procedente acceder a lo solicitado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.803;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD**  
**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Designar a partir del 1° de abril de 2016, en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General a la Cadete Ayelen Denis VARELA (DNI 40.079.886 - clase 1997), legajo N° 485.787, por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será atendido con la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - Categoría de Programa: ACO-0002 - Finalidad 2- Función 01 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08 - Presupuesto General Ejercicio 2016 - Ley N° 14.807.

**ARTÍCULO 3°.-** Registrar, notificar, comunicar a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, a la Dirección General de Capital Humano, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 734.**

**CRISTIAN ADRIÁN RITONDO**  
**Ministro de Seguridad**  
**de la Provincia de Buenos Aires**

---

**LA PLATA, 14 de junio de 2016.**

**VISTO** el expediente N° 21.100-138.627/16, y

**CONSIDERANDO:**

Que por las actuaciones de referencia, la Directora del Instituto de Formación y Capacitación de las U.P.P.L., propicia la designación en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General de la Cadete Gisella Mariel AVELDAÑO, incorporada por Resolución N° 1289/15 en la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local Bahía Blanca, atento haber finalizado el "Curso de Formación de Policía de Prevención Local", aprobando la totalidad de las asignaturas previstas en el diseño curricular, compuesto de mil doscientas ochenta (1280) horas reloj, homologado por la Resolución Ministerial N° 1548 de fecha 27 de octubre del año 2014;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Administración, a través de la dependencia y áreas de competencia en materia presupuestaria, practicando la imputación para atender el gasto que origina la designación mencionada, informando la nomenclatura correspondiente;

Que encontrándose reunidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable, es procedente acceder a lo solicitado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.803;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Designar a partir del 1° de marzo de 2016, en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General, a la Cadete Gisella Mariel AVELDAÑO (DNI 27.771.311 - clase 1980), legajo N° 483.946, por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será atendido con la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - Categoría de Programa: ACO-0002 - Finalidad 2 - Función 01 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08 - Presupuesto General Ejercicio 2016 - Ley N° 14.807.

**ARTÍCULO 3°.-** Registrar, notificar, comunicar a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, a la Dirección General de Capital Humano, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 735.**

**CRISTIAN ADRIÁN RITONDO  
Ministro de Seguridad  
de la Provincia de Buenos Aires**

---

**LA PLATA, 14 de junio de 2016.**

**VISTO** el expediente N° 21.100-176.385/16, y

**CONSIDERANDO:**

Que por las actuaciones de referencia, se propicia la designación de la Oficial Principal del Subescalafón Comando Carla Soledad GOMEZ, legajo N° 25.191, en el cargo de Jefe División Secretaría, en el ámbito de la Superintendencia de Seguridad Vial;

Que mediante Resolución N° 1421 de fecha 30 de julio de 2015, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Seguridad Vial;

Que por Resolución N° 1972 de fecha 24 de septiembre de 2015, se designó en el cargo de Jefe División Secretaría al Comisario del Subescalafón Comando Silvio Gabriel GARCIA, legajo N° 22.325, por lo que procede su limitación;

Que el Superintendente de Policía de Seguridad Vial propone la designación de la agente GOMEZ;

Que el Superintendente General de Policía ha tomado conocimiento respecto de la designación en trámite;

Que analizados los antecedentes de la funcionaria policial, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.803;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Limitar la designación en el cargo de Jefe División Secretaría, a partir de la notificación, al Comisario del Subescalafón Comando Silvio Gabriel GARCIA (DNI 23.353.983 - clase 1973), dispuesta por Resolución N° 1972/15, por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** Designar en la Superintendencia General de Policía, Superintendencia de Policía de Seguridad Vial, a partir de la notificación, en el cargo de Jefe División Secretaría, a la Oficial Principal del Subescalafón Comando Carla Soledad GOMEZ (DNI 28.988.753 - clase 1981), por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 3°.-** Registrar, notificar, comunicar a la Dirección General de Capital Humano, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 736.**

**CRISTIAN ADRIÁN RITONDO  
Ministro de Seguridad  
de la Provincia de Buenos Aires**

---

**LA PLATA, 14 de junio de 2016.**

**VISTO** el expediente N° 21.100-632.900/15, y

**CONSIDERANDO:**

Que se tramita la asignación de las funciones de Jefe de Departamento Soporte Técnico al Oficial Principal del Subescalafón Profesional Alejandro Javier BURAKOWSKI;

Que por Decreto N° 10/16, fue creada la Dirección General de Recursos Informáticos y Comunicaciones de la Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa, aprobándose su estructura orgánica funcional;

Que se propicia la asignación de funciones a personal que revista en las Policías de la Provincia de Buenos Aires bajo el régimen estatutario de la Ley N° 13.982 y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 1050/09, en el ámbito de la Dirección General de Recursos Informáticos y Comunicaciones de la Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa, reuniendo el postulante los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesto;

Que la Resolución 1.1.1.17 N° 259/04 establece el grado escalafonario para el personal de las policías que ejerza las funciones correspondientes a los cargos estructurales aprobados, correspondiendo al cargo de Jefe de Departamento el grado de Comisario, del agrupamiento de revista;

Que la presente medida se dicta en el uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.803;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Asignar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa, Dirección General de Recursos Informáticos y Comunicaciones, Dirección de Informática, a partir del 1 de octubre de 2015, las funciones de Jefe de Departamento Soporte Técnico al Oficial Principal del Subescalafón Profesional Alejandro Javier BURAKOWSKI (DNI 28.273.897 - clase 1980), quién percibirá durante el ejercicio de las funciones asignadas, una remuneración equivalente al grado de Comisario.

**ARTÍCULO 2°.-** Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano, publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 737.**

**CRISTIAN ADRIÁN RITONDO**  
**Ministro de Seguridad**  
**de la Provincia de Buenos Aires**

---

**LA PLATA, 14 de junio de 2016.**

**VISTO** el expediente N° 21.100-174.067/16, y

**CONSIDERANDO:**

Que por las actuaciones de referencia, se propician limitaciones y designaciones de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, en el ámbito de la Superintendencia de Policía Científica;

Que mediante Resolución N° 1547/11, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Policía Científica;

Que el Superintendente General de Policía ha tomado conocimiento propiciando las designaciones en trámite;

Que analizados los antecedentes de los funcionarios policiales, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.803;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD**  
**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Limitar a partir del dictado de la presente, en los cargos que en cada caso se especifica, a los agentes cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I que consta de dos (2) fojas, y que forma parte integrante de la presente, por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** Designar en la Superintendencia de Policía Científica, a partir de la notificación, en los cargos que en cada caso se especifica, a los agentes cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II que consta de cuatro (4) fojas, y que forma parte integrante de la presente, por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 3°.-** Registrar, notificar, publicar en el Boletín Informativo y comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 738.**

**CRISTIAN ADRIÁN RITONDO**  
**Ministro de Seguridad**  
**de la Provincia de Buenos Aires**

**ANEXO I**

Comisario Inspector del Subescalafón Profesional Horacio Román ESTEBAN (DNI 10.398.458 - clase 1952), legajo N° 16.317, a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe División Cuerpo Médico Mar del Plata, dispuesta por Resolución N° 159/14.

Subcomisario del Subescalafón Profesional Alejandro Diego CABIDO (DNI 20.705.240 - clase 1969), legajo N° 23.397, a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe División Morgue Policial Bahía Blanca dispuesta por Resolución N° 2187/12.

Comisaria del Subescalafón Comando Andrea Susana PRIETO (DNI 18.637.036 - clase 1967), legajo N° 18.888, a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe División Criminalística Pergamino, dispuesta por Resolución N° 159/14.

Comisario del Subescalafón Profesional Julio César CAMERA (DNI 14.526.220 - clase 1962), legajo N° 19.243, a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe División Morgue Policial La Matanza, dispuesta por Resolución N° 2187/12.

Comisario del Subescalafón Profesional Luis Alberto ZANONI (DNI M8.443.527 - clase 1950), legajo N° 19.003, a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe División Morgue Policial Zárate-Campana, dispuesta por Resolución N° 2187/12.

Comisario del Subescalafón Técnico Walter Jorge ANGEL COLMAN (DNI 13.347.540 - clase 1957), legajo N° 21.656, a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe División Criminalística Quilmes, dispuesta por Resolución N° 159/14.

Comisario del Subescalafón Profesional Miguel Ángel MIÑONES (DNI 10.228.309 - clase 1952), legajo N° 19.019, a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe División Morgue Policial Quilmes, dispuesta por Resolución N° 2187/12.

Comisaria Inspectora del Subescalafón Profesional María Laura ARAGON (DNI 12.530.724 - clase 1958), legajo N° 19.130, a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe División Química Legal Quilmes, dispuesta por Resolución N° 2618/12.

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Sergio Alberto MORIENA (DNI 17.104.476 - clase 1964), legajo N° 18.110, a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe Departamento Recursos Humanos, dispuesta por Resolución N° 2810/11.

Comisario del Subescalafón Comando Enrique Alejandro VITALE (DNI 23.301.805 - clase 1973), legajo N° 20.753, a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe Sección Pericial Descentralizada Olavarría, dispuesta por Resolución N° 159/14.

Oficial Principal del Subescalafón Profesional Daniel Gustavo COSTANTINI (DNI 14.399.733 - clase 1962), legajo N° 162.180, a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe División Cuerpo Médico Bahía Blanca, dispuesta por Resolución N° 1606/15.

Subcomisario del Subescalafón Comando Adrián Gabriel PELLE (DNI 26.102.417 - clase 1977), legajo N° 24.360, a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe Subdelegación Departamental de Policía Científica Mercedes, dispuesta por Resolución N° 159/14.

Subcomisario del Subescalafón Comando Marcelo Adrián GIACCIANI (DNI 26.279.969 - clase 1978), legajo N° 23.694, a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe Sección Secretaría de la Jefatura Departamental de Seguridad Pehuajó dispuesta por Resolución N° 3899/11.

Comisario del Subescalafón Profesional Jorge Adrián CASAS (DNI 17.635.237 - clase 1965), legajo N° 20.772, a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe División Morgue Policial San Isidro, dispuesta por Resolución N° 2187/12.

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Hugo Néstor FERNANDEZ (DNI 13.999.041 - clase 1960), legajo N° 16.002, a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe División Informes Judiciales y Policiales, dispuesta por Resolución N° 2968/11.

Comisaria del Subescalafón Administrativo Stella Maris PATERNO (DNI 14.861.002 - clase 1962), legajo N° 19.918, a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe Sección Procesados, dispuesta por Resolución N° 159/14.

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Víctor Gabriel POTOCKI (DNI 14.639.117 - clase 1961), legajo N° 16.194, a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe Delegación Departamental de Policía Científica Morón, dispuesta por Resolución N° 2618/11.

Comisario del Subescalafón Profesional Carlos Mauricio CASSINELLI (DNI 12.900.637 - clase 1957), legajo N° 20.776, a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe División Cuerpo Médico de Zárate-Campana, dispuesta por Resolución N° 2187/12.

Comisaria del Subescalafón Comando Marcela Fabiana ABACA (DNI 18.501.107 - clase 1967), legajo N° 18.202, a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe Subdelegación Departamental de Policía Científica Cañuelas, dispuesta por Resolución N° 1212/14.

Comisario del Subescalafón Comando Silvio Gabriel GARCIA (DNI 23.353.983 - clase 1973), legajo N° 22.325, a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe División Secretaría, dispuesta por Resolución N° 1972/15.

---

**ANEXO II**

**JEFE DIVISIÓN CRIMINALÍSTICA LA PLATA**

Subcomisaria del Subescalafón Comando Isabel Margarita GUERRA (DNI 20.892.715 - clase 1969), legajo N° 20.227.

**JEFE DIVISIÓN MORGUE POLICIAL LA PLATA**

Comisario del Subescalafón Técnico Ricardo Javier GRUBISA (DNI 23.353.325 - clase 1973), legajo N° 24.035.

**JEFE DIVISIÓN CRIMINALÍSTICA DOLORES**

Subcomisario del Subescalafón Técnico Pedro Adrián URRUTIBEHEITY (DNI 20.617.771 - clase 1969), legajo N° 27.534.

**JEFE DIVISIÓN CUERPO MÉDICO DOLORES**

Comisario del Subescalafón Profesional Carlos Alberto COUDANNES (DNI 14.463.470 - clase 1961), legajo N° 22.729.

**JEFE DIVISIÓN CUERPO MÉDICO MAR DEL PLATA**

Comisario del Subescalafón Profesional Adolfo Ricardo PEÑEÑORY (DNI 12.729.637 - clase 1960), legajo N° 22.767.

**JEFE DIVISIÓN CRIMINALÍSTICA AZUL**

Comisario del Subescalafón Comando Enrique Alejandro VITALE (DNI 23.301.805 - clase 1973), legajo N° 20.753.

**JEFE DIVISIÓN QUÍMICA LEGAL AZUL**

Oficial Principal del Subescalafón Profesional María Laura GAUNA (DNI 23.166.393 - clase 1973), legajo N° 161.488.

**JEFE DIVISIÓN CRIMINALÍSTICA BAHÍA BLANCA**

Subcomisario del Subescalafón Comando Mauricio Julián GALLINAL (DNI 24.494.928 - clase 1975), legajo N° 23.683.

**JEFE DIVISIÓN QUÍMICA LEGAL BAHÍA BLANCA**

Oficial Principal del Subescalafón Profesional María Laura BAROFFIO (DNI 22.605.862 - clase 1972), legajo N° 154.487.

**JEFE DIVISIÓN MEDICINA LEGAL BAHÍA BLANCA**

Oficial Principal del Subescalafón Profesional Daniel Gustavo COSTANTINI (DNI 14.399.733 - clase 1962), legajo N° 162.180.

**JEFE DIVISIÓN MORGUE POLICIAL BAHÍA BLANCA**

Capitán del Subescalafón General Fernando Marcelo GOMEZ (DNI 14.863.621 - clase 1962), legajo N° 129.923.

**JEFE DIVISIÓN CRIMINALÍSTICA NECOCHEA**

Oficial Principal del Subescalafón Administrativo Sergio Gabriel MORINIGO (DNI 20.012.318 - clase 1968), legajo N° 129.238.

**JEFE DIVISIÓN CRIMINALÍSTICA JUNÍN**

Subcomisario del Subescalafón Técnico Arturo Julio GILES (DNI 17.755.410 - clase 1966), legajo N° 21.663.

**JEFE DIVISIÓN MEDICINA LEGAL JUNÍN**

Subcomisario del Subescalafón Profesional Mario Enrique BOVERI (DNI 13.051.828 - clase 1958), legajo N° 20.763.

**JEFE DIVISIÓN CRIMINALÍSTICA TRENQUE LAUQUEN**

Comisario del Subescalafón Comando Julio Jorge Abel MEDINA (DNI 18.439.877 - clase 1967), legajo N° 18.104.

**JEFE DIVISIÓN CRIMINALÍSTICA PERGAMINO**

Comisario del Subescalafón Comando Alejandro Omar MORICONI (DNI 24.007.335 - clase 1974), legajo N° 23.187.

**JEFE DIVISIÓN CRIMINALÍSTICA SAN NICOLÁS**

Subcomisario del Subescalafón Técnico Cristian Pablo CAMPOS (DNI 21.006.293 - clase 1969), legajo N° 27.499.

**JEFE DIVISIÓN MEDICINA LEGAL SAN NICOLÁS**

Comisario Inspector del Subescalafón Profesional Hugo Alberto CORREA (DNI 12.072.033 - clase 1955), legajo N° 16.946.

**JEFE DIVISIÓN CRIMINALÍSTICA MORÓN**

Comisario del Subescalafón Comando Miguel Ángel AGUDO (DNI 24.139.187 - clase 1974), legajo N° 23.486.

**JEFE DIVISIÓN CRIMINALÍSTICA MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ**

Comisario del Subescalafón Comando Alejandro Gustavo DIOSQUEZ (DNI 20.010.941 - clase 1968), legajo N° 19.387.

**JEFE DIVISIÓN MORGUE POLICIAL MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ**

Subcomisario del Subescalafón Comando Adrián Gabriel PELLE (DNI 26.102.417 - clase 1977), legajo N° 24.360.

**JEFE DIVISIÓN MEDICINA LEGAL MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ**

Comisario del Subescalafón Profesional Saverio LEMBO (DNI 11.348.397 - clase 1954), legajo N° 16.910.

**JEFE DIVISIÓN CRIMINALÍSTICA MERCEDES**

Subcomisario del Subescalafón Comando Marcelo Adrián GIACCIANI (DNI 26.279.969 - clase 1978), legajo N° 23.694.

**JEFE DIVISIÓN CRIMINALÍSTICA LA MATANZA**

Subcomisario del Subescalafón Comando Jesús Gabriel BARNECHE (DNI 25.260.674 - clase 1976), legajo N° 24.135.

**JEFE DIVISIÓN MORGUE POLICIAL LA MATANZA**

Subcomisario del Subescalafón Profesional Vicente Rosario GAGO (DNI 13.481.358 - clase 1959), legajo N° 19.253.

**JEFE DIVISIÓN CRIMINALÍSTICA SAN ISIDRO**

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Roque Arturo ALAMO (DNI 16.710.058 - clase 1963), legajo N° 16.379.

**JEFE DIVISIÓN MEDICINA LEGAL SAN ISIDRO**

Comisario del Subescalafón Profesional Jorge Adrián CASAS (DNI 17.635.237 - clase 1965), legajo N° 20.772.

**JEFE DIVISIÓN MORGUE POLICIAL SAN ISIDRO**

Comisario Inspector del Subescalafón Profesional Juan Raúl CHEUQUEL (DNI 13.256.831 - clase 1957), legajo N° 16.326.

**JEFE DIVISIÓN CRIMINALÍSTICA ZÁRATE-CAMPANA**

Oficial Inspectora del Subescalafón Profesional Rocío CHURRUARIN (DNI 29.931.347 - clase 1983), legajo N° 169.727.

**JEFE DIVISIÓN MEDICINA LEGAL ZÁRATE-CAMPANA**

Oficial Subayudante del Subescalafón Profesional Roberto Adrián ESPINOSA (DNI 14.851.147 - clase 1962), legajo N° 188.491.

**JEFE DIVISIÓN MORGUE POLICIAL ZÁRATE-CAMPANA**

Oficial Ayudante del Subescalafón Profesional Juan Manuel MONTEVERDE (DNI 24.425.251 - clase 1975), legajo N° 179.867.

**JEFE DIVISIÓN CRIMINALÍSTICA SAN MARTÍN**

Comisario del Subescalafón Comando Roberto YANTORNO (DNI 22.386.913 - clase 1971), legajo N° 20.754.

**JEFE DIVISIÓN MORGUE POLICIAL SAN MARTÍN**

Subcomisario del Subescalafón Técnico Juan José LEMA (DNI 23.703.099 - clase 1975), legajo N° 27.173.

**JEFE DIVISIÓN CRIMINALÍSTICA AVELLANEDA-LANÚS**

Subcomisario del Subescalafón Comando Sergio Osvaldo CREMONA (DNI 17.800.745 - clase 1966), legajo N° 18.350.

**JEFE DIVISIÓN CRIMINALÍSTICA QUILMES**

Oficial Principal del Subescalafón Comando José Sebastián GATTI (DNI 28.572.430 - clase 1981), legajo N° 25.181.

**JEFE DIVISIÓN MORGUE POLICIAL QUILMES**

Oficial Principal del Subescalafón Profesional Fernando Javier PALLADINO (DNI 17.513.013 - clase 1965), legajo N° 162.246.

**JEFE DIVISIÓN QUÍMICA LEGAL QUILMES**

Comisario del Subescalafón Técnico Omar Rolando BILLONE (DNI 16.044.735 - clase 1962), legajo N° 21.644.

**JEFE DIVISIÓN MEDICINA LEGAL QUILMES**

Oficial Principal del Subescalafón Profesional Silvina Cecilia SANCHEZ (DNI 23.343.323 - clase 1973), legajo N° 161.145.

**JEFE DIVISIÓN CRIMINALÍSTICA LOMAS DE ZAMORA**

Subcomisario del Subescalafón Comando Pablo Venancio VEGA (DNI 24.822.793 - clase 1975), legajo N° 23.979.

**COORDINADOR GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA**

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Víctor Gabriel POTOCKI (DNI 14.639.117 - clase 1961), legajo N° 16.194.

**DIRECTOR MEDICINA LEGAL**

Comisario del Subescalafón Profesional Carlos Mauricio CASSINELLI (DNI 12.900.637 - clase 1957), legajo N° 20.776.

**JEFE DIVISIÓN ODONTOLOGÍA LEGAL**

Comisaria Inspectora del Subescalafón Profesional Marisa Laura WANIONOK (DNI 16.978.441 - clase 1964), legajo N° 19.233.

**JEFE DIVISIÓN CASOS ESPECIALES Y SECUENCIA FÁCTICA**

Comisaria Inspectora del Subescalafón Comando Myriam Mirta ESCAMES (DNI 18.257.227 - clase 1967), legajo N° 18.381.

**JEFE DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS**

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Daniel Esteban SERRANO (DNI 16.300.766 - clase 1963), legajo N° 16.259.

**JEFE DIVISIÓN PERSONAL Y EXPEDIENTES**

Comisaria del Subescalafón Comando Marcela Fabiana ABACA (DNI 18.501.107 - clase 1967), legajo N° 18.202.

**JEFE DIVISIÓN SECRETARÍA**

Comisario del Subescalafón Comando Silvio Gabriel GARCIA (DNI 23.353.983 - clase 1973), legajo N° 22.325.

**DIRECTOR REGISTRO DE ANTECEDENTES**

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Hugo Néstor FERNANDEZ (DNI 13.999.041 - clase 1960), legajo N° 16.002.

**JEFE DIVISIÓN INFORMES JUDICIALES Y POLICIALES**

Comisaria del Subescalafón Administrativo Stella Maris PATERNO (DNI 14.861.002 - clase 1962), legajo N° 19.918.

---

**LA PLATA, 14 de junio de 2016.**

**VISTO** el expediente N° 21.100-205.515/16, y

**CONSIDERANDO:**

Que por las actuaciones de referencia, se propicia la asignación de funciones de Jefe de Departamento Abastecimiento del Oficial Inspector del Subescalafón Administrativo Pablo Javier HERNANDEZ, legajo N° 123.069, en el ámbito de la Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa;

Que mediante Decreto N° 1476/04, se aprobó la estructura organizativa de la entonces Subsecretaría Administrativa, determinando el Artículo 3° que a los agentes comprendidos en el régimen estatutario de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, podrá asignárseles las funciones correspondientes a los cargos estructurales aprobados, manteniendo su situación de revista, en tanto que en su Artículo 4° se delega en el Ministro Secretario en el Departamento de Seguridad, la atribución para la asignación de dichas funciones;

Que el Superintendente General de Policía ha tomado conocimiento propiciando la asignación de funciones en trámite;

Que analizados los antecedentes del funcionario policial, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.803;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Asignar, a partir del 8 de abril de 2016, en la Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa, las funciones de Jefe de Departamento Abastecimiento, al Oficial Inspector del Subescalafón Administrativo Pablo Javier HERNANDEZ (DNI 22.158.306 - clase 1971), por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** Registrar, notificar, comunicar a la Dirección General de Capital Humano, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 739.**

**CRISTIAN ADRIÁN RITONDO**  
**Ministro de Seguridad**  
**de la Provincia de Buenos Aires**

**LA PLATA, 14 de junio de 2016.**

**VISTO** el expediente N° 21100 - 188.694/16, y

**CONSIDERANDO:**

Que se tramita la asignación de las funciones de Jefe Departamento Intendencia al Subcomisario del Subescalafón Profesional Gustavo Rodolfo IRURIETA;

Que por Decreto N° 10/16, fue creada la Subsecretaría de Coordinación Logística Operativa, aprobándose su estructura orgánica funcional;

Que se propicia la asignación de funciones a personal que revista en las Policías de la Provincia de Buenos Aires bajo el régimen estatutario de la Ley N° 13.982 y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 1050/09, en el ámbito de la Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa, reuniendo el postulante los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesto;

Que la Resolución 1.1.1.17 N° 259/04 establece el grado escalafonario para el personal de las policías que ejerza las funciones correspondientes a los cargos estructurales aprobados, correspondiendo al cargo de Jefe de Departamento el grado de Comisario, del agrupamiento de revista;

Que la presente medida se dicta en el uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.803;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Asignar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa, a partir del 9 de marzo de 2016, las funciones de Jefe Departamento Intendencia al Subcomisario del Subescalafón Profesional Gustavo Rodolfo IRURIETA (DNI 16.025.846 - clase 1962), quién percibirá durante el ejercicio de las funciones asignadas, una remuneración equivalente al grado de Comisario.

**ARTÍCULO 2°.-** Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano, publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 740.**

**CRISTIAN ADRIÁN RITONDO**  
**Ministro de Seguridad**  
**de la Provincia de Buenos Aires**

---

**LA PLATA, 14 de junio de 2016.**

**VISTO** el expediente N° 21.100-187.486/16, y

**CONSIDERANDO:**

Que por las actuaciones de referencia, se propicia la designación de la Comisario del Subescalafón Profesional Mariela Andrea BAZAN, legajo N° 154.999, en el cargo de Jefe División Despacho, en el ámbito de la Superintendencia General de Policía;

Que mediante Resolución N° 578 de fecha 22 de abril de 2014, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia General de Policía;

Que por Resolución N° 706 de fecha 3 de junio de 2014, se designó en el cargo mencionado ut supra al entonces Comisario del Subescalafón Comando Marcelo Eduardo COSOLI, legajo N° 18.037, por lo que corresponde disponer su limitación;

**Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires**

---

Que el Superintendente General de Policía ha tomado conocimiento propiciando la designación en trámite;

Que analizados los antecedentes del funcionario policial, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.803;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Limitar a partir del dictado de la presente, la designación en el cargo de Jefe División Despacho al Comisario Inspector del Subescalafón Comando Marcelo Eduardo COSOLI (DNI 18.212.803 - clase 1967), dispuesta por Resolución N° 706/14, por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** Designar en la Superintendencia General de Policía, a partir de la notificación, en el cargo de Jefe División Despacho a la Comisario del Subescalafón Profesional Mariela Andrea BAZAN (DNI 26.427.646 - clase 1978), por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 3°.-** Registrar, notificar, comunicar a la Dirección General de Capital Humano, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 741.**

**CRISTIAN ADRIÁN RITONDO  
Ministro de Seguridad  
de la Provincia de Buenos Aires**

---

**LA PLATA, 14 de junio de 2016.**

**VISTO** el expediente N° 21100-139.783/16 mediante el cual se tramita la asignación de las funciones de Directora de Protocolos de Comunicación, a la Subcomisaria del Subescalafón Profesional Sandra Elisabet DUMON, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 10/16, fue creada la Unidad Ministro, aprobándose su estructura orgánica funcional;

Que se propicia la asignación de funciones a personal que revista en las Policías de la Provincia de Buenos Aires bajo el régimen estatutario de la Ley N° 13982 y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 1050/09, en el ámbito de la Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa, reuniendo la postulante los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para la cual ha sido propuesta;

Que la Resolución 1.1.1.17 N° 259/04 establece el grado escalafonario para el personal de las policías que ejerza las funciones correspondientes a los cargos estructurales aprobados, correspondiendo al cargo de Directora el grado de Comisaria Mayor, del agrupamiento de revista;

Que la presente medida se dicta en el uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.803;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Asignar en la Jurisdicción 1.1.1.17, MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa, Dirección Provincial de la Central de Atención Telefónica de Emergencia 911, a partir del 7 de abril de 2016, las funciones de Directora de Protocolos de Comunicación a la Subcomisaria del Subescalafón Profesional Sandra Elisabet DUMON (DNI 16.260.831 - clase 1962), quién percibirá durante el ejercicio de las funciones asignadas, una remuneración equivalente al grado de Comisaria Mayor.

**ARTÍCULO 2°.-** Registrar, comunicar, pasar a la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano, publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 742.**

**CRISTIAN ADRIÁN RITONDO**  
**Ministro de Seguridad**  
**de la Provincia de Buenos Aires**

---

**LA PLATA, 14 de junio de 2016.**

**VISTO** el expediente N° 21.100-212.357/16, y

**CONSIDERANDO:**

Que por las actuaciones de referencia, la Directora del Instituto de Formación y Capacitación de las U.P.P.L., propicia la designación en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General, de los Cadetes cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO, incorporados mediante Resoluciones N° 2507/15, N° 2513/15 y N° 149/16, en la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local Quilmes, atento haber finalizado el "Curso de Formación de Policía de Prevención Local", aprobando la totalidad de las asignaturas previstas en el diseño curricular, compuesto de mil doscientas ochenta (1280) horas reloj, homologado por la Resolución Ministerial N° 1548 de fecha 27 de octubre del año 2014;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Administración, a través de la dependencia y áreas de competencia en materia presupuestaria, practicando la imputación para atender el gasto que origina la mencionada designación, informando la nomenclatura correspondiente;

Que encontrándose reunidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable, es procedente acceder a lo solicitado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.803 y sus modificatorias;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD**  
**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Designar, a partir del 1° de Junio de 2016, en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General, a los Cadetes cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO que consta de dos (2) fojas y que forma parte integrante del presente acto administrativo, por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - Categoría de Programa: ACO-0002 - Finalidad 2 - Función 01 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08 - Presupuesto General Ejercicio 2016 - Ley N° 14.807.

**ARTÍCULO 3°.-** Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, a la Dirección General de Capital Humano y a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 743.**

**CRISTIAN ADRIÁN RITONDO**  
**Ministro de Seguridad**  
**de la Provincia de Buenos Aires**

ANEXO ÚNICO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	ACEVEDO JONATAN ISMAEL	32929826	1986	488111
2	ACOSTA AYELEN MARIA	37362919	1993	488112
3	ACOSTA RIVEROS DEBORA SOLEDAD	32384642	1986	488113
4	ALVISO LEILA LUZ	37968199	1992	488114
5	AMARO ERNESTO SALVADOR	36375809	1991	488541
6	AURELIO AYELEN ERIKA	36404194	1991	488115
7	BELTRAN GIAN FRANCO	39714624	1996	488116
8	BUENO MAILEN STEPHANIE	37561202	1993	488118
9	CABRERA MARIO HERNAN	34021327	1988	488120
10	CAÑETE ELIZABETH ANABEL	32196230	1986	488121
11	CARRIZO NATALIA FERNANDA	40850708	1993	488543
12	CASTRO EVELIN SOLANGE	39160082	1993	488122
13	CESPEDES EVELYN ROSANA	42679694	1996	488123
14	CHAVEZ GASTON CESAR	35764408	1993	488124
15	COLQUE PEÑALOZA NELIDA GIOVANA	37542856	1993	488544
16	COMACHI ANDRES MAXIMILIANO	33669973	1988	488545
17	COMPETIELLO AARON IVAN	40223160	1997	488125
18	CONTRERAS RICARDO EMANUEL	39465856	1992	488126
19	DE LAS HERAS JONATHAN LEANDRO	33441092	1987	488127
20	DUARTES OLGA BEATRIZ	18875893	1991	488128
21	ESPECHE SERGIO SEBASTIAN	29782462	1982	488546
22	ESPINDOLA CAROLINA NOEMI	34255164	1988	488129
23	FERNANDEZ VALERIA LEONOR	31797758	1985	488549
24	FERNANDEZ EMILIO MAXIMILIANO	32770520	1986	488548
25	FERRER ANA CARLA	31444347	1985	488130
26	FLORES MELISA BELEN	36630802	1991	488131
27	GALARZA FERNANDA ELIZABET	36395323	1991	488132
28	GONZALEZ MARIA FATIMA	40577912	1997	488133
29	GONZALEZ CINTIA PAOLA	32196264	1985	488550
30	GUAYMAS LUCAS OCTAVIO	33173502	1986	488551
31	GUTIERREZ PARRADO JACQUELINE	35757664	1990	488552
32	HERRERA YAMILA BELEN	37178611	1992	488134
33	IBARRA FERNANDO RAFAEL	34231325	1988	488135
34	JARA DIEGO DANIEL	32302403	1986	488136
35	JIMENEZ MAIRA ALEJANDRA	34512802	1988	488553
36	JUAREZ MARIANA FELICITAS	40916522	1996	488554
37	JUAREZ ROCIO MICAELA	38257587	1994	488138
38	LABRIOLA MARIA FLORENCIA	31293490	1985	488555
39	LANDRIEL FLORENCIA	39275470	1995	488556
40	LEDESMA MARIA FLORENCIA	36065532	1991	488141
41	LEDESMA JORGE MARTIN	36484609	1991	488140
42	LEDESMA GUSTAVO ADRIAN	39159837	1996	488139
43	LINARDIC VICTORIA ESTEFANIA	34818029	1989	488558
44	LORENZO MARIANO OSCAR	40674120	1994	488142
45	MACIEL VILLASBOA ALEXANDER	41353261	1997	488559
46	MANSILLA CAROLINA ELIZABETH	39556405	1995	488560
47	MARCIAL CARLOS ROMUALDO	32764545	1987	488143
48	MARTINEZ VICTOR OSCAR	32870185	1987	488561
49	MASSA LOBO NATALIA JESICA	36845499	1992	488562
50	MICCICHE MAXIMILIANO LEONEL	38690336	1994	488145
51	MICCICHE LEANDRO GABRIEL	34754058	1989	488144
52	MLODZIK GISELA ROXANA	31508014	1984	488564
53	MOUZO LUCAS BRIAN	38089542	1994	488146
54	NOGUERA MARCELA ELIZABET	28037133	1980	488147
55	ORTIZ ALDANA MICAELA	38668205	1994	473928
56	PACHECO LEANDRO GABRIEL	42492877	1992	488566

57	PAIVA VICTOR MARTIN MARIO	29628048	1982	488149
58	PAJON BRENDA SABRINA	32849313	1986	488150
59	PATIÑO BRAIAN EZEQUIEL	38302351	1994	488152
60	PAZ CLAUDIA ALEJANDRA	34690155	1980	488567
61	PELLEGRINI NOELIA MARGARITA	28874892	1982	488568
62	PEREZ CAROLINA ANAHI	37786848	1994	488153
63	PEREZ YANINNA VANESA	32050565	1986	488569
64	POZO VALLEJOS ORIEL	40904731	1990	488154
65	RAMELLS MATIAS EZEQUIEL	34386142	1988	488570
66	RAMIREZ CARLOS DANIEL	33531376	1988	488155
67	RETAMOZO ADRIEL MAXIMILIANO	39664008	1996	488156
68	RODRIGUEZ IVAN ELIAS	38846364	1995	488158
69	RODRIGUEZ RENE MATIAS	33869137	1988	488571
70	ROLDAN CHRISTIAN ALEJANDRO	39339282	1995	488159
71	ROLDAN JONATHAN LEONEL	37560941	1993	488160
72	ROS KAREN ANTONELLA	37364050	1993	488161
73	RUIZ GISELA ANALIA	30040460	1983	488163
74	SANCHEZ NAHIR JIMENA	37818966	1993	488572
75	SEGURA ERICA LUZ	29675768	1983	488573
76	SHUARTZ BERG CRISTIAN GASTON	27286353	1979	489270
77	SKRAMOWISKYJ FLAVIA AYELEN	39983144	1996	488165
78	SODERQUIST MIRTA SAMANTA	32916409	1986	488166
79	SOSA GISELA NELIDA	36561263	1991	488167
80	TIJERA LOPEZ MILTON	39310164	1995	488574
81	TOLEDO CARLOS	32078613	1989	488575
82	TRINIDAD KAREN JIMENA	37782434	1993	488576
83	VILA FRANCO RAMON ALEJANDRO	37548029	1993	488578
84	VILLALBA DAIANA AYELEN	35423737	1990	488579
85	WILJOENS CINTIA YANEL	36413359	1991	488580
86	ZALAZAR NATALIA PAOLA	28478254	1980	488169
87	ZANARDI ANA GISELE	37782493	1993	488170
88	ZAPATA JENNIFER CHANTAL	35891869	1990	488171

**LA PLATA, 15 de junio de 2016.**

**VISTO** el expediente N° 21.100-509.694/15, y

**CONSIDERANDO:**

Que la propuesta ha sido impulsada por la Jefatura de Policía de Seguridad Comunal Magdalena;

Que mediante Resolución N° 780, de fecha 23 de mayo de 2012, entre otras cuestiones, dispuso la descentralización de las Comisarías de la Mujer y la Familia a través de Oficinas de Atención a las Víctimas de Violencia de Género, entre las que se encuentra la Oficina de Atención a las Víctimas de Violencia de Género Magdalena (artículo 1° y anexo I);

Que por Resolución N° 2159, de fecha 5 de octubre de 2015, y sus modificatorias, se creó en el ámbito de la Superintendencia General de Policía, la Superintendencia de Políticas de Género, transfiriendo a su órbita, los recursos humanos y logísticos de las Comisarías de la Mujer y la Familia y de las Oficinas de Atención a las Víctimas de Violencia de Género;

Que en la actualidad la unidad policial de la especialidad, se encuentra en pleno funcionamiento y operatividad, cumpliendo sus funciones esenciales en materia de violencia familiar y de género, en tal sentido resulta oportuno y conveniente fijarle su base operativa en el inmueble propuesto;

Que a tales efectos, se ha dispuesto un sector del inmueble donde funciona la Estación de Policía de Seguridad Comunal Magdalena, sito en la calle Patricio Brenan N° 1002 esquina Hipólito Irigoyen;

Que la División Inmuebles Policiales del Departamento Asuntos Notariales, ha intervenido señalando que el sector del inmueble propuesto resulta estar incorporado al patrimonio policial;

Que el Delegado de la Dirección de Arquitectura Policial, ha señalado que las instalaciones que ocupa la dependencia son aptas para la función que se pretende;

Que ha tomado intervención la Dirección Organización y Doctrina, no encontrando objeciones que formular desde el punto de vista orgánico funcional;

Que la presente iniciativa cuenta con el aval de la Superintendente de Políticas de Género y del Superintendente General de Policía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.803 y su modificatoria y los artículos 4° y 7° de la Ley N° 13.482;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Fijar la base operativa de la Oficina de Atención a las Víctimas de Violencia de Género Magdalena, en el inmueble ubicado en la calle Patricio Brenan N° 1002 esquina Hipólito Irigoyen, partido de Magdalena, provincia de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 2°.-** Registrar, comunicar, notificar a la Superintendencia General de Policía, a la Municipalidad de Magdalena, y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 744.**

**CRISTIAN ADRIÁN RITONDO  
Ministro de Seguridad  
de la Provincia de Buenos Aires**

---

**LA PLATA, 15 de junio de 2016.**

**VISTO** el expediente N° 21.100-503.475/15, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Superintendencia de Comunicaciones propicia la creación del Centro de Despacho 9 de Julio;

Que la Ley N° 13.482 organizó las distintas policías en diferentes áreas, encontrándose entre otras, el Área de la Policía de Comunicaciones y Emergencias, que comprende a la Superintendencia de Comunicaciones (artículo 2° inciso 4°, apartado a);

Que por Resolución N° 280, de fecha 3 de febrero de 2011, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorios de Competencias de la Superintendencia de Comunicaciones, determinando el cargo "Jefe Sección Centro de Despacho de 1 a 42";

Que la Resolución N° 1731, de fecha 6 de agosto de 2013, constituyó, entre otros y por encontrarse en pleno funcionamiento, el Centro de Despacho Pehuajó, determinando su área de responsabilidad operacional con los partidos de Pehuajó, Carlos Casares, Hipólito Irigoyen, 9 de Julio y Bragado;

Que en la actualidad, la unidad policial que se propicia crear se encuentra en pleno funcionamiento y operatividad, permitiendo optimizar el sistema de comunicaciones y la prestación del servicio de la especialidad que se brinda en la zona, lo que redundará en beneficio de la comunidad;

Que a tales efectos, se ha dispuesto un sector del inmueble donde funciona la Estación de Policía Comunal 9 de Julio, sito en la calle Robbio N° 945 entre avenida San Martín y avenida Mitre, de la ciudad homónima;

Que la División Inmuebles Policiales del Departamento Asuntos Notariales ha intervenido, señalando que el inmueble propuesto se encuentra incorporado al patrimonio policial;

Que el Delegado de la Dirección de Arquitectura Policial, ha señalado que las instalaciones que ocupa la unidad policial de la especialidad son aptas para la función que se pretende;

Que ha tomado intervención la Dirección Organización y Doctrina, no encontrando objeciones que formular desde el punto de vista orgánico funcional;

Que la presente iniciativa cuenta con el aval del Superintendente General de Policía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.803 y su modificatoria y los artículos 4° y 7° de la Ley N° 13.482;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Crear, en el ámbito de la Superintendencia General de Policía, Superintendencia de Comunicaciones, Dirección Operativa de Comunicaciones, Departamento Redes Operativas, el Centro de Despacho 9 de Julio, cuya área de responsabilidad operacional será coincidente con el partido 9 de Julio.

**ARTÍCULO 2°.-** Crear e incorporar, el cargo "Jefe Sección Centro de Despacho 43", al Anexo Único de la Resolución N° 280/11, que será ejercido por personal policial de grado Comisario/a.

**ARTÍCULO 3°.-** Establecer que las funciones del cargo creado en el artículo 2°, serán las establecidas en la nomenclatura "04.D.6." del Anexo Único de la Resolución N° 280/11.

**ARTÍCULO 4°.-** Fijar la base operativa del Centro de Despacho 9 de Julio creado en el artículo 1°, en un sector del inmueble sito en la calle Robbio N° 945 entre avenida San Martín y avenida Mitre, de la ciudad de 9 de Julio, partido homónimo, provincia de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 5°.-** Asignar al Centro de Despacho Pehuajó el área de responsabilidad operacional que comprende los partidos de Pehuajó, Carlos Casares, Hipólito Irigoyen y Bragado.

**ARTÍCULO 6°.-** Modificar parcialmente el Anexo Único de la Resolución N° 280/11 y Anexo Único de la Resolución N° 1731/13.

**ARTÍCULO 7°.-** Registrar, comunicar, notificar a la Superintendencia General de Policía y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 745.**

**CRISTIAN ADRIÁN RITONDO  
Ministro de Seguridad  
de la Provincia de Buenos Aires**

---

**LA PLATA, 15 de junio de 2016.**

**VISTO** el expediente N° 21.100-405.145/15 con agregado N° 21.100-405.145/15 Alcance N° 1, y

**CONSIDERANDO:**

Que la propuesta ha sido impulsada por la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires;

Que la Resolución N° 667, de fecha 16 de mayo de 2006, determinó que las Comisarias de la Mujer y la Familia tendrán rango de Comisaría clase "C" (artículo 2°);

Que mediante Resolución N° 780, de fecha 23 de mayo de 2012, se dispuso la descentralización de las Comisarías de la Mujer y la Familia a través de Oficinas de Atención a las Víctimas de Violencia de Género (artículo 1° y anexo I);

Que por Resolución N° 2159, de fecha 5 de octubre de 2015, y sus modificatorias, se creó en el ámbito de la Superintendencia General de Policía, la Superintendencia de Políticas de Género, transfiriendo a su órbita, los recursos humanos y logísticos de las Comisarías de la Mujer y la Familia y de las Oficinas de Atención a las Víctimas de Violencia de Género;

Que en la actualidad la unidad policial de la especialidad, se encuentra en pleno funcionamiento y operatividad, cumpliendo sus funciones esenciales en materia de violencia familiar y de género, en tal sentido resulta oportuno y conveniente dar reflejo orgánico y fijarle su base operativa;

Que a tales efectos, se ha dispuesto un sector del inmueble donde funciona la Estación de Policía Comunal Punta Indio - Verónica, sito en la calle 34 esquina 23, de la localidad de Verónica, partido de Punta Indio;

Que la División Inmuebles Policiales del Departamento Asuntos Notariales ha intervenido en el expediente N° 21.100-405-145/15 alcance N° 1, señalando que el sector del inmueble propuesto resulta ser propiedad del fisco provincial;

Que el Delegado de la Dirección de Arquitectura Policial en expediente N° 21.100-405.145/15 alcance N° 1, ha señalado que las instalaciones que ocupa la dependencia son aptas para la función que se pretende;

Que ha tomado intervención la Dirección Organización y Doctrina, no encontrando objeciones que formular desde el punto de vista orgánico funcional;

Que la presente iniciativa cuenta con el aval de la Superintendencia de Políticas de Género y la Superintendencia General de Policía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.803 y su modificatoria y los artículos 4° y 7° de la Ley N° 13.482;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Crear, en el ámbito de la Superintendencia General de Policía, Superintendencia de Políticas de Género, la "Comisaría de la Mujer y la Familia Punta Indio - Verónica", con rango orgánico de Comisaría clase "C".

**ARTÍCULO 2°.-** Fijar la base operativa de la unidad policial creada en el artículo 1°, en un sector del inmueble sito en la calle 34 esquina 23, de la localidad de Verónica, partido de Punta Indio, provincia de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 3°.-** Suprimir la Oficina de Atención a las Víctimas de Violencia de Género "Punta Indio - Verónica" - Jefatura Departamental de Seguridad Chascomús, que fuera creada mediante Resolución N° 780, de fecha 23 de mayo de 2012 y reasignar el personal a la unidad policial que por este acto se crea.

**ARTÍCULO 4°.-** Registrar, comunicar, notificar a la Superintendencia General de Policía, a la Municipalidad de Punta Indio y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 746.**

**CRISTIAN ADRIÁN RITONDO  
Ministro de Seguridad  
de la Provincia de Buenos Aires**

**LA PLATA, 15 de junio de 2016.**

**VISTO** el expediente N° 21.100-409.036/15 con agregado N° 21.100-409.036/15 alcance N° 1, y

**CONSIDERANDO:**

Que la propuesta de creación de una Comisaría de la Mujer y la Familia ha sido impulsada por la Municipalidad de Alberti;

Que la Resolución N° 667, de fecha 16 de mayo de 2006, determinó que las Comisarias de la Mujer y la Familia tendrán rango de Comisaría clase "C" (artículo 2°);

Que mediante Resolución N° 780, de fecha 23 de mayo de 2012, se dispuso la descentralización de las Comisarias de la Mujer y la Familia a través de Oficinas de Atención a las Víctimas de Violencia de Género (artículo 1° y anexo I);

Que por Resolución N° 2159, de fecha 5 de octubre de 2015, y sus modificatorias, se creó en el ámbito de la Superintendencia General de Policía, la Superintendencia de Políticas de Género, transfiriendo a su órbita, los recursos humanos y logísticos de las Comisarias de la Mujer y la Familia y de las Oficinas de Atención a las Víctimas de Violencia de Género;

Que en la actualidad la unidad policial de la especialidad, se encuentra en pleno funcionamiento y operatividad, cumpliendo sus funciones esenciales en materia de violencia familiar y de género, en tal sentido resulta oportuno y conveniente dar reflejo orgánico y fijarle su base operativa;

Que a tales efectos, se ha dispuesto un sector del inmueble donde funciona la Estación de Policía de Seguridad Comunal Alberti, sito en la calle Alem sin número entre Chacabuco y Dorrego, partido de Alberti;

Que la División Inmuebles Policiales del Departamento Asuntos Notariales ha intervenido en el expediente N° 21.100-409.036/15 con alcance N° 1, señalando que el sector del inmueble propuesto resulta estar incorporado al patrimonio policial;

Que el Delegado de la Dirección de Arquitectura Policial en expediente N° 21.100-409.036/15 alcance N° 1, ha señalado que las instalaciones que ocupa la dependencia son aptas para la función que se pretende;

Que ha tomado intervención la Dirección Organización y Doctrina, no encontrando objeciones que formular desde el punto de vista orgánico funcional;

Que la presente iniciativa cuenta con el aval de la Superintendente de Políticas de Género y del Superintendente General de Policía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.803 y su modificatoria y los artículos 4° y 7° de la Ley N° 13.482;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Crear, en el ámbito de la Superintendencia General de Policía, Superintendencia de Políticas de Género, la "Comisaría de la Mujer y la Familia Alberti", con rango orgánico de Comisaría clase "C".

**ARTÍCULO 2°.-** Fijar la base operativa de la unidad policial creada en el artículo 1°, en un sector del inmueble ubicado en la calle Alem sin número entre Chacabuco y Dorrego, partido de Alberti, provincia de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 3°.-** Suprimir la Oficina de Atención a las Víctimas de Violencia de Género "Alberti" - Jefatura Departamental de Seguridad Mercedes, que fuera creada mediante Resolución N° 780, de fecha 23 de mayo de 2012 y reasignar el personal a la unidad policial que por este acto se crea.

**ARTÍCULO 4°.-** Registrar, comunicar, notificar a la Superintendencia General de Policía, a la Municipalidad de Alberti y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 747.**

**CRISTIAN ADRIÁN RITONDO**  
**Ministro de Seguridad**  
**de la Provincia de Buenos Aires**

---

**LA PLATA, 16 de junio de 2016.**

**VISTO** el expediente N° 21.100-514.134/12, correspondiente a la causa contravencional N° 6.375, en la que se sanciona a la empresa COOPERATIVA DE TRABAJO CAMINEMOS JUNTOS LTDA, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución N° 746 de fecha 13 de junio de 2014, se sancionó a la empresa COOPERATIVA DE TRABAJO CAMINEMOS JUNTOS LTDA., con inhabilitación por el término de veinte (20) años para desarrollar las actividades reguladas por la Ley N° 12.297, por haberse acreditado en autos que: "...ha prestado un servicio de seguridad privada dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires, sin estar habilitada para ello por la Autoridad de Aplicación (artículo 46 inciso a) de la Ley N° 12.297)." (sic);

Que el señor Fernando LABRAÑA, invocando su calidad de presidente y representante legal de la empresa COOPERATIVA DE TRABAJO CAMINEMOS JUNTOS LTDA., impugna la Resolución N° 746 dictada con fecha 13 de junio de 2014;

Que las impugnaciones que prevé el artículo 60, punto 19 del Decreto N° 1.897/02, reglamentario de la Ley N° 12.297 son el recurso de apelación establecido en el Decreto N° 3.707/98 o el de revocatoria previsto en el Decreto Ley N° 7.647/70;

Que los mencionados recursos se regulan como opcionales para el particular, por lo cual, elegido uno de ellos, no es posible luego intentar la alternativa; difiriendo sustancialmente en el plazo de su interposición (5 días para el recurso de apelación y 10 días para el recurso de revocatoria) y en la autoridad que resuelve el recurso impetrado (juez correccional o la autoridad que dictó el acto) respectivamente;

Que por el principio de formalismo moderado imperante en el procedimiento administrativo, los recursos deben tratarse cualquiera sea la denominación que el interesado les dé (artículo 88 del Decreto Ley N° 7.647/70);

Que en esa inteligencia se observa que la queja ha sido interpuesta vencido el plazo de cinco (5) días que establece el artículo 5° del Decreto N° 3.707/98 (cédula de notificación de fojas 252 y sello fechador obrante a fojas 265), pero dentro de los diez (10) días hábiles al de su notificación, y atento que no existe una clara opción por el recurso elegido, la impugnación será analizada como recurso de revocatoria en los términos de los artículos 89 y 69 "in fine" del Decreto Ley N° 7647/70 y articulada en tiempo oportuno;

Que en su aspecto sustancial, el recurrente sostiene que el acta de constatación fue labrada abusando de la buena fe de uno de sus asociados (señor Alejandro Oscar VERGARA) quien la suscribió coactivamente y bajo amenazas y niega que la encartada ejerza funciones de seguridad privada, alegando por su parte, que el acto cuestionado viola los principios de legalidad, acceso al trabajo, imparcialidad e igualdad ante la ley;

Que los argumentos vertidos por el quejoso deben desestimarse, no advirtiéndose en el acta de inspección, ni en las distintas etapas producidas en la presente causa contravencional, la ausencia de requisitos procedimentales prescriptos por la normativa vigente, habiéndose respetado en todo momento las garantías del debido proceso y el derecho de defensa, encontrándose plenamente amparados los derechos que se alegan violentados por el recurrente, careciendo de sustento la denuncia formulada;

Que consecuentemente la sanción impuesta resulta de la aplicación concreta y razonada de la normativa vigente y ajustada a derecho;

Que en igual sentido se expidió Asesoría General de Gobierno dentro del marco de su competencia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1°, 10, 15 y 23 de la Ley N° 14.803, la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES  
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION N° 122/16  
EL DIRECTOR GENERAL DE LA  
OFICINA PROVINCIAL PARA LA  
GESTION DE LA SEGURIDAD PRIVADA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por el señor Fernando LABRAÑA, en su carácter de presidente y representante legal de la empresa COOPERATIVA DE TRABAJO CAMINEMOS JUNTOS LTDA., contra la Resolución N° 746 dictada con fecha 13 de junio de 2014, en el marco de la presente causa, la que se confirma en todos sus términos, por los argumentos expuestos en los considerandos que anteceden (artículo 60 punto 19, inciso a) del Decreto N° 1.897/02, artículos 89, 90 y concordantes del Decreto Ley N° 7.647/70).

**ARTÍCULO 2°.-** Declarar improcedente el recurso jerárquico articulado en orden a lo normado en el artículo 97 inciso b) del Decreto Ley N° 7.647/70.

**ARTÍCULO 3°.-** Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 508.**

**ALBERTO GRECO  
Director Provincial  
Dirección de Agencias de  
Seguridad  
Ministerio de Seguridad**

---

**LA PLATA, 16 de junio de 2016.**

**VISTO** el expediente N° 21.100-015.194/16 correspondiente a la causa contravencional N° 6.941, en la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada URIEL S.R.L., y

**CONSIDERANDO:**

Que pese a la abundante actividad instructoria no ha podido acreditarse la comisión de la infracción a los artículos 27 y 48 de la Ley N° 12.297 y artículo 27 del Decreto N° 1.897/02, endilgada a la prestadora de servicios de seguridad privada URIEL S.R.L.;

Que en igual sentido se expidió Asesoría Letrada de Policía en su condición de Órgano Asesor;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1°, 10, 15 y 23 de la Ley N° 14.803, la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES  
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION N° 122/16  
EL DIRECTOR GENERAL DE LA  
OFICINA PROVINCIAL PARA LA  
GESTION DE LA SEGURIDAD PRIVADA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Absolver a la prestadora de servicios de seguridad privada URIEL S.R.L., con sede social autorizada y domicilio constituido en la calle Barcala N° 275 de la localidad de Ituzaingó, partido de Morón, provincia de Buenos Aires; de la infracción a los artículos 27 y 48 de la Ley N° 12.297 y artículo 27 del Decreto N° 1.897/02, por no haberse reunido en autos los recaudos legales que permitan acreditar la falta imputada.

**ARTÍCULO 2°.-** Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 510.**

**ALBERTO GRECO**  
**Director Provincial**  
**Dirección de Agencias de**  
**Seguridad**  
**Ministerio de Seguridad**

---

**LA PLATA, 16 de junio de 2016.**

**VISTO** el expediente N° 21.100-514.133/12, correspondiente a la causa contravencional N° 6.374, en la que se sanciona a la empresa COOPERATIVA DE TRABAJO CAMINEMOS JUNTOS LTDA., y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución N° 745 de fecha 13 de junio de 2014, se sancionó a la empresa COOPERATIVA DE TRABAJO CAMINEMOS JUNTOS LTDA., con inhabilitación por el término de veinte (20) años para desarrollar las actividades reguladas por la Ley N° 12.297, por haberse acreditado en autos que: "...ha prestado un servicio de seguridad privada dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires, sin estar habilitado para ello por la Autoridad de Aplicación (artículo 46 inciso a) de la Ley N° 12.297)." (sic);

Que el señor Fernando LABRAÑA, invocando su calidad de presidente y representante legal de la empresa COOPERATIVA DE TRABAJO CAMINEMOS JUNTOS LTDA., impugna la Resolución N° 745 dictada con fecha 13 de junio de 2014;

Que las impugnaciones que prevé el artículo 60, punto 19 del Decreto N° 1.897/02, reglamentario de la Ley N° 12.297 son el recurso de apelación establecido en el Decreto N° 3.707/98 o el de revocatoria previsto en el Decreto Ley N° 7.647/70;

Que los mencionados recursos se regulan como opcionales para el particular, por lo cual, elegido uno de ellos, no es posible luego intentar la alternativa; difiriendo sustancialmente en el plazo de su interposición (5 días para el recurso de apelación y 10 días para el recurso de revocatoria) y en la autoridad que resuelve el recurso impetrado (juez correccional o la autoridad que dictó el acto) respectivamente;

Que por el principio de formalismo moderado imperante en el procedimiento administrativo, los recursos deben tratarse cualquiera sea la denominación que el interesado les dé (artículo 88 del Decreto Ley N° 7.647/70);

Que en esa inteligencia se observa que la queja ha sido interpuesta vencido el plazo de cinco (5) días que establece el artículo 5° del Decreto N° 3.707/98 (cédula de notificación de fojas 201 y sello fechador obrante a fojas 213), pero dentro de los diez (10) días hábiles al de su notificación, y atento que no existe una clara opción por el recurso elegido, la impugnación será analizada como recurso de revocatoria en los términos de los artículos 89 y 69 "in fine" del Decreto Ley N° 7.647/70 y articulada en tiempo oportuno;

Que en su aspecto sustancial, el recurrente sostiene que el acta de constatación fue labrada abusando de la buena fe de uno de sus asociados (señor Raúl Osvaldo WALTER) quien la suscribió coactivamente y bajo amenazas y niega que la encartada ejerza funciones de seguridad privada, alegando por su parte, que el acto cuestionado viola los principios de legalidad, acceso al trabajo, imparcialidad e igualdad ante la ley;

Que los argumentos vertidos por el quejoso deben desestimarse, no advirtiéndose en el acta de inspección, ni en las distintas etapas producidas en la presente causa contravencional, la ausencia de requisitos procedimentales prescriptos por la normativa vigente,

habiéndose respetado en todo momento las garantías del debido proceso y el derecho de defensa, encontrándose plenamente amparados los derechos que se alegan violentados por el recurrente, careciendo de sustento la denuncia formulada;

Que consecuentemente la sanción impuesta resulta de la aplicación concreta y razonada de la normativa vigente y ajustada a derecho;

Que en igual sentido se expidió Asesoría General de Gobierno dentro del marco de su competencia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1°, 10, 15 y 23 de la Ley N° 14.803, la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES  
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION N° 122/16  
EL DIRECTOR GENERAL DE LA  
OFICINA PROVINCIAL PARA LA  
GESTION DE LA SEGURIDAD PRIVADA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por el señor Fernando LABRAÑA, en su carácter de presidente y representante legal de la empresa COOPERATIVA DE TRABAJO CAMINEMOS JUNTOS LTDA., contra la Resolución N° 745 dictada con fecha 13 de junio de 2014, en el marco de la presente causa, la que se confirma en todos sus términos, por los argumentos expuestos en los considerandos que anteceden (artículo 60 punto 19, inciso a) del Decreto N° 1.897/02, artículos 89, 90 y concordantes del Decreto Ley N° 7.647/70).

**ARTÍCULO 2°.-** Declarar improcedente el recurso jerárquico articulado en orden a lo normado en el artículo 97 inciso b) del Decreto Ley N° 7.647/70.

**ARTÍCULO 3°.-** Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 511.**

**ALBERTO GRECO**  
Director Provincial  
Dirección de Agencias de  
Seguridad  
Ministerio de Seguridad

---

**CRISTIAN ADRIÁN RITONDO**  
Ministro de Seguridad  
de la Provincia de Buenos Aires

**NOTA:** Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

**CONSULTAS:** Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.

Correo Electrónico: [boletininformativo@mseg.gba.gov.ar](mailto:boletininformativo@mseg.gba.gov.ar)

Sitio Web: [www.mseg.gba.gov.ar](http://www.mseg.gba.gov.ar)

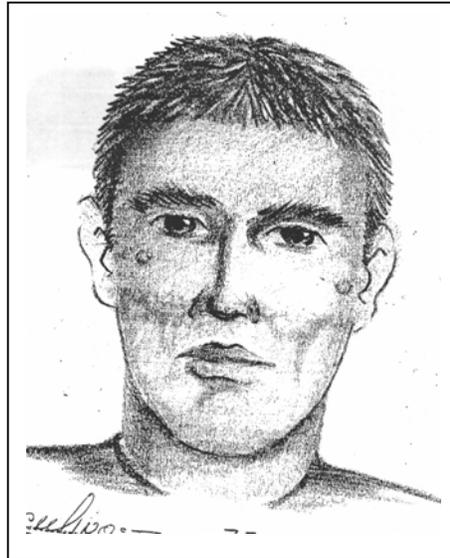
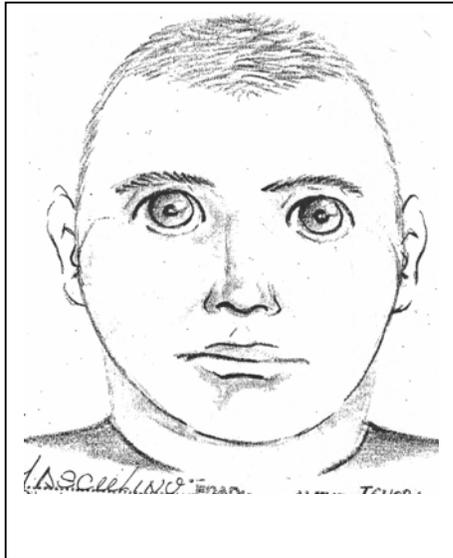
REPUBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

## SUPLEMENTO DE CAPTURAS

1.- N.N.: como de 37 años, peso 90 a 100 kg, cutis blanco, cabello castaño claro y ojos marrones claros. N.N. (2): como de 35 años, altura 1,60 mts, peso 70 kgs, cutis morocho, cabello castaño claro y ojos oscuros. Ordenarla U.F.I. y J. N° 25 a cargo del Dr. Diego Martín Benedetto del Departamento Judicial Lomas de Zamora. I.P.P N° 07-00-047742-14, caratulada "ROBO CALIFICADO - P.I.L.". VMA. GIAQUINTA ROBERTO CARLOS. Expediente N° 21.100-249.799/16.



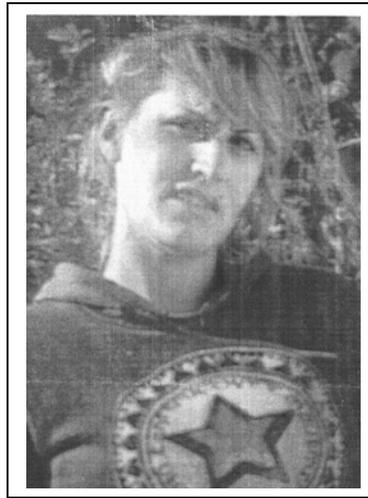
REPUBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

## SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO

1.- NORES GEANFELICE CARLA ANDREA: argentina, instruida, soltera, de 29 años de edad, D.N.I. N° 32.780.723. Misma resulta ser de contextura física delgada, 1,65 mts. de altura, tez blanca, cabello largo, castaño claro teñido de rubio en las puntas, ojos marrones. Como seña particular posee piercing tipo bolita en el labio superior lado derecho y tatuaje en mano izquierda entre el dedo pulgar e índice con inscripción que dice "PAPÁ TE AMO". Quién se retiró de su domicilio sito en calle Urquiza N° 1270 de Zárate, el día 11/04/2016 siendo las 18:00 hs., para dirigirse al consultorio médico a fines de llevar una resonancia magnética. Vistiendo al momento campera negra, pantalón de gimnasia bordó y zapatillas negras marca REEBOK, cartera negra simil cuero con tachas plateadas formando una "W", llevando documento de identidad, dinero y se fue a bordo de su motovehículo marca YAMAHA modelo T110 azul, con chapa patente 638 JQR. Solicitarla Jefatura Departamental Zárate-Campana. Interviene U.F.I. y J. N° 7 Descentralizada de Zárate-Campana a cargo de la Dra. Andrea Palacios. DTE. RODRIGUEZ MARCELO ALEJANDRO. Expediente N° 21.100-148.779/16.



2.- OJEDA FERNANDO HERNAN: de 24 años de edad, nacido el 12/06/1991, D.N.I. N° 34.826.347. Mismo resulta ser de contextura física robusta, 1,68 mts. de altura, tez blanca, cabello corto negro, padece esquizofrenia y se encuentra medicado, ya que al no tomar la medicación sufre altibajos. Quién fue visto por última vez a las 02:00 hs. en el "Restaurant Prosiuto" sito en Avenida Maipú y Entre Ríos, vistiendo buzo gris, jeans azul, zapatillas grises marca NIKE con el logo en celeste y mochila negra que contenía celular marca Samsung, D.N.I., ropa de trabajo y tarjeta SUBE, es usuario de la red social FACEBOOK. Solicitarla Comisaría Vicente López 1ra. Interviene Fiscalía Especializada en Delitos Conexos a la Trata de Personas de San Isidro. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO - DTE. OJEDA CARLOS RUBEN – VMA. FERNANDO HERNAN OJEDA. Expediente N° 21.100-247.493/16.



3.- DIAZ FERNANDA GRACIELA: argentina, soltera, instruida, de 26 años de edad, D.N.I. N° 35.124.431. Mismo resulta ser de contextura física mediana, 1,50 mts. de altura, cabello largo, lacio negro y ojos marrones. Al momento de ausentarse de su domicilio sito en calle Tandil N° 191 de Chascomús vestía campera estilo cuero marrón, calza bordó y zapatillas tipo botitas verde militar. Solicitarla Comisaría Chascomús 1ra. Interviene U.F.I.D. N° 9 a cargo de la Dra. Bertoletti Tramuja del Departamento Judicial Dolores. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". DTE. MARTINEZ ALCIDES. Expediente N° 21.100-240.718/16.

